



Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional
 Departamento Técnico
Sub-departamento de Origen

REG. CAACH N° 298,15.06.2012
Aranceles – Otros 63-4

Es 1 página

OFICIO CIRCULAR N° 00182

MAT.: Cumplimiento Instrucciones de llenado Certificados de Circulación EUR1. TLC Chile – Turquía.

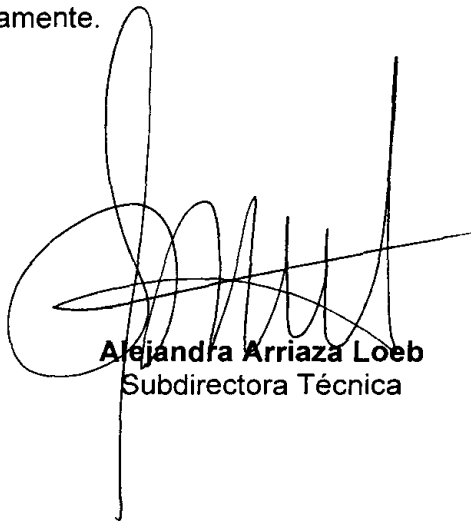
Valparaíso, 15 JUN. 2012

De : Subdirectora Técnica

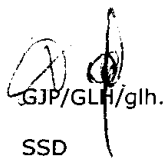
A : Señores(as)
 Subdirector de Fiscalización; Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

Transcurrido un plazo prudente desde la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Turquía, vigente desde el 01 de marzo del 2011, comunico a Uds. que, a partir de la fecha del presente oficio circular, las Aduanas deberán velar por el estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas para la aplicación de dicho acuerdo, en particular, de las instrucciones de llenado del Certificado de Circulación EUR1, conforme a lo señalado en el apéndice III del anexo V sobre "instrucciones de impresión, procedimiento de completado y notas indicadas en el modelo de certificado" del acuerdo en comento. Igualmente, deberá ponerse especial atención, a lo indicado en el apéndice V del anexo V sobre "Notas Explicativas", artículos 17 y 31, los cuales señalan los casos en que los referidos certificados deberán ser rechazados por razones técnicas y por resultar inaplicables, respectivamente.

Saluda atentamente a usted,



Alejandra Arriaza Loeb
 Subdirectora Técnica



SSD
 C.C.:
 -Cámara Aduanera
 -ANAGENA



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DEPARTAMENTO TÉCNICO
 SUB-DEPARTAMENTO DE ORIGEN